

# Información sobre cómo solicitar compensación para trabajadores

## En caso de lesión laboral o enfermedad

(Nombre de la empresa)

está sujeto a las leyes del Seguro Industrial de Washington y ha sido aprobado por el Estado para cubrir sus propios beneficios de compensación para trabajadores. Los empleadores autoasegurados deben proporcionar todos los beneficios exigidos por la ley.

El Departamento de Labor e Industrias regula el cumplimiento de la ley por parte de su empleador. Si se lesiona en el trabajo o contrae una enfermedad ocupacional, tendrá derecho a recibir beneficios de compensación para trabajadores. Se gestionará su reclamo y su empleador pagará sus beneficios.

## En caso de lesión o enfermedad

### Informe su lesión o enfermedad a su supervisor (indicado más abajo).

Su empleador le proporcionará un "Informe de accidente para autoasegurados (SIF-2)". Debe llenarlo y presentarlo a su empleador si quiere recibir tratamiento médico.

### Reciba atención médica.

La primera vez que acuda al médico, puede elegir a cualquier profesional de la salud que esté cualificado para tratar su lesión.

**Para recibir atención continua, debe ser atendido por un médico de la red médica de Labor e Industrias.** (Encontrará los proveedores de la red en [www.Lni.wa.gov/FindADoc](http://www.Lni.wa.gov/FindADoc)).

Complete un formulario de "Informe inicial del proveedor" en el consultorio de su médico. Pídale a su médico que envíe por correo este formulario a la dirección de la administración de reclamos de su empresa que figura a continuación. La administración de reclamos evaluará su solicitud de beneficios. Todas las facturas médicas derivadas de una lesión o enfermedad ocupacional aceptable en el empleo serán pagadas por su empleador. Es posible que tenga derecho a una indemnización compensatoria u otros beneficios. Su empleador se lo explicará.

## ¡Importante!

**Su empleador no puede negarle el derecho de presentar un reclamo, ni penalizarle o discriminarle por presentarlo.** Todo trabajador tiene derecho a recibir beneficios de compensación para trabajadores por cualquier lesión o enfermedad derivada del empleo.

**Todo reclamo falso presentado por un trabajador puede ser objeto de acciones legales.**

Si tiene alguna pregunta o duda, póngase en contacto con el representante de su empleador (a la dirección de la Administración de reclamos o al número de teléfono que se indica más abajo), o llame a la Sección de Autoasegurados del Departamento de Labor e Industrias al 360-902-6901.

## Empleador – complete lo siguiente: (Employer – complete the following:)

Informe su lesión a:  
(Report your injury to:)

Dirección de la Administración de Reclamos:  
(Claims Administration Address:)

Número de Teléfono: (Phone Number:)